



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE EL BAGRE
(ANTIOQUIA)**

El Bagre, (Ant.), febrero dieciséis (16) de dos mil veintitrés. (2023)

Proceso:	Proceso de Interdicción por discapacidad mental y designación de curador.
Interesado:	ENILVIA ELENA FLOREZ CORREA
Presunto incapaz:	MILDRED MARIA FLOREZ CORREA
Radicado:	05250-31-84-001-2010-00082-0
Sustanciación	Nro. 035 de 2023.

Póngase en conocimiento de las partes interesadas en este asunto, el informe de valoración de apoyos elaborado por la Personería Municipal de El Bagre – Antioquia, ello en acatamiento de lo dispuesto por este despacho, mediante auto proferido el 14 de diciembre de 2022.

Así las cosas, se pone en traslado el informe de valoración de apoyos por tres (3) días.

Vencido el traslado, se fijará audiencia para la revisión de la declaratoria de interdicción decretada por este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

SERGIO ANDRES MEJIA HENAO

JUEZ